

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 2800608



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65010

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 5255 de fecha 08 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Lucia Irene VISUS de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Ignacio OLABERRIA de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 23 de Septiembre de 2011 y hasta el 23 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del



CDH/PVS/CPF
[308]16/08/2011

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo